



ANUNCIO de 15 de junio de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador n.º 32/10/09, en materia de industria tramitado en la provincia de Badajoz. (2009082480)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Badajoz, a 15 de junio de 2009. El Instructor, SALVADOR FERNÁNDEZ GREGORIO.

A N E X O

Expediente: 32/10/09.

Denunciado: D. Lorenzo Medina Montaña.

Domicilio: Ctra. Badajoz-Granada, km 76. Finca Bodegas Antonio, Medina e Hijos, S.L.

Localidad: Puebla de Sancho Pérez.

Infracción: Art. 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (modificada por la disposición adicional primera de la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos).

Sanciones imponibles: Hasta 30.000,00 € según art. 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (modificada por la disposición adicional primera de la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Servicio Territorial de Badajoz, P.I. "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4, 06006 Badajoz. Tfno.: 924 012100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de febrero de 1994), se le concede un plazo de diez días, para que puede tomar vista del expediente sancionador, haciendo las alegaciones y presentando cuantos documentos y justificaciones estime conveniente.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 por el que se somete a información pública el proyecto de modificación de línea de evacuación de energía generada en instalación solar fotovoltaica de 12 MW. Expte.: GE-M/75/06. (2009082502)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,



distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Línea eléctrica de alta tensión 45 kV D/C para conexión de instalación solar fotovoltaica. Formada por un primer tramo subterráneo de 15,4 m de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV 3 (1 x 300) mm². Al enterrado bajo tubo, desde las celdas de línea de la ST "Saucedilla" 45/20 kV, a construir, hasta el apoyo n.º 12 donde se realizará el paso a aéreo. A partir de éste, continuará un segundo tramo aéreo de 1.309,7 m, conductor 100-AI/S1A, hasta el apoyo n.º 1 a intercalar entre los apoyos n.ºs 5064 y 5065 de la L.A.A.T. 45 kV ST "Casatejada"-ST "Almaraz" propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica generada en instalación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 501, parcelas 5091, 174, 9108, 175, 9100, 10191, 191, 190 y 9050 del término municipal de Casatejada (Cáceres).
- Promotor: Aavyc Gestión 2000, S.L.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, en el registro de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avda. Reina Sofía, 21, Planta 1.^a.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de junio de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009 por el que se hace pública la Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador. (2009082450)

De acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 86, de 26 de julio), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 11 de febrero de 2009, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 29 de mayo de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.